

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (21) veintiuno de dos mil veintiuno (2021)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00018

Demandante: Ines Espinosa Hernandez y Reinaldo Espinosa Hernandez
Demandados: Herederos Indeterminados de Salustiano Bautista Sarmiento,
Cleotilde Vela de Batista y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7
del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS
INDETERMINADOS DE SALUSTIANO BAUTISTA SARMIENTO, CLEOTILDE VELA DE
BAUTISTA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Héctor Julio Romero
Corredor identificado con C.C No 11.518.283 de Pacho y T.P No 68.278 del
C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con
habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la
notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 102 Hoy 22 SEPTIEMBRE 2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO